**RECTORADO**

SAN LUIS, 20 de Abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 3852/2023, mediante el cual, la Esp. María A. ROMERO VIEYRA , Secretaria Administrativa A/C de Infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, solicita la adquisición de equipamiento; y

CONSIDERANDO:

Que dichas solicitudes responden a la necesidad de cubrir gastos proyectados relativos al "Programa de Fortalecimiento Biosimulación".

Que a fs. 2 corre agregada la solicitud de los bienes que intención adquirir.

Que a fs. 3 la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Disposición Nº 2021-51-APN-SSPU#ME.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada nº 29/2023, con fecha de apertura fijada para el día 8 de Mayo de 2023 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/18 y Ordenanza nº 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES TRIENTA Y DOS MIL ($ 2.032.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Disposición Nº 2021-51-APN-SSPU#ME).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 4/28 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada nº 29/2023, con el propósito de solicitar la compra de equipamiento informático.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada nº 29/2023, con fecha de apertura fijada para el día 04 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES TRIENTA Y DOS MIL ($ 2.032.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Disposición Nº 2021-51-APN-SSPU#ME).

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/04/2023 09:07:01
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/04/2023 12:23:32
Razon: Autorizado por Elbio Antonio Saidman

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/04/2023 17:48:47
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo